mlp/mtc
S.106ª

Oficio Nº 6515

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2006

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a la enmienda propuesta por ese H. Senado al proyecto de ley que sanciona como delito el atentado a pedradas o de otra forma similar a vehículos en marcha, boletín Nº 3698-15.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 28.820, de 6 de diciembre de 2006.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados